

En la Ciudad de Murcia, y Concedido de que se
adida la fabrica propia para fabricar de
Cypero de fondo la cost. al tpo. que fuese de
abasto = Con esta condic. de que se comprase clarito
apuro de Sien y un m. que se vende en cada libra
bendese cada libra a Sien y Sien m. Dixe de que
El quarto del millon en la misma cantidad que lo
viene ajustado esta en Calapondia en la Ciudad
de Murcia Con esta que constan de este memorial el
que se funda al libro cost. de la ciudad = Teniendo
de por la villa acuerdo que en la enion a que la villa
esta y formada de esta se bendiendo Clarito
de Sien a Sien y Sien m. Citando en raxon raxon
bles los Caminos para traerlo del Reino de Andalu
zia y por el espoco que viene Semantrine al tpo
perio y se Cypera naturalmente que en abrien
do el tpo. adic concurran con mucha abundancia
Cyperal m. por el tpo. Trauajando en las fa
bricas del auido en esta villa y sus comarcas lo
arrazado del tpo. que a tenido en el futo y con
ello se Cypera mucha combeniencia y moderado el
perio, en la re repozauar a los Ceruños en
el Jauon con el perio que se fien el memorial
y pritarlo del tpo. que se puede de Sien bendese
de re los perios del auido con curyo moridos y cada
haues algun perio que aya beneficio y que en
pueda el rullar en todo el mes, Acuerdo q.
el Administrad. de la barriodel Jauon nombra
de por la villa continue barriendo lo y bendiendo
lo al perio de Sien y Sien m. Cada libra y q.
por Sien auajo. Venta que se hieren de el
segunde por Via de raxificas. Con la ganancia
que diere den pagando el quarto unico m. q.
per tenerien a S. M. dando quencia de re de ello